



PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 3

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción III, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Sexagésima Tercera Legislatura nombra como titular de la Secretaría Administrativa del Congreso del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

**Licenciado Nils Gunnar Jaime Robles Andersson**

Dicho funcionario entrará en funciones a partir de que rinda la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno de esta Soberanía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La permanencia del Secretario Administrativo estará sujeta a la correspondiente evaluación que de forma objetiva y apegado a la ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



*[Signature]*  
C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIP. SECRETARIA

*[Signature]*  
C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA